ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 17/2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE LA DNA"
DIRECCION NACIONAL DE ADUANA – D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL
ID N° 376.775

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, domiciliada en El Paraguayo Independiente No 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para- este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL, con RUC Nº 80062328-2, domiciliada en Eusebio Lillo N° 2566 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por DARDO NICOLAS GONZALEZ RAMOS, con C.I. Nº 2.372.660, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 17/2021, denominado en adelante el CONTRATO PRINCIPAL para la provisión de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para la ampliación de contrato para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada por el CONTRATISTA en el marco del Proceso Licitatorio, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", incluido en el Presupuesto General de la Nación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria asociado al PAC N° 376775.

3. AUTORIZACIÓN.
La presente Adenda es suscripta como resultado de la aprobación de la Resolución N° 369 de fecha 15 de MARZO de 2022, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, que cuenta con Código de Contratación N° LP-23015-20-198256.

4. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO.
Para los fines de la presente adenda, el monto total ampliado asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES (G. 180.000.000)**, IVA Incluido, para la provisión de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" conforme a la respectiva planilla de precios incorporada en la clausula 6) del CONTRATO PRINCIPAL, el cual se mantiene inalterable a los efectos de la presente

5. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 MAR. 2022.

arquitectura construcción s.r.l. d&d

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA